

15 OCT. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 38 letra b), Ley 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicio y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007, que complementa el documento enunciado anteriormente y aprueba algunas delegaciones al Jefe del Departamento de Salud.

Lo Dispuesto en el Artículo N° 1.17.17, de dicho Reglamento vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El Memorando N° 364 de fecha 13 de Septiembre del 2013, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual solicita la autorización para la participación y asistencia a una Capacitación de Autogestión sobre "**Electrocardiografía Básica en Urgencia**", a la funcionaria Sra. Versabit Mendoza Ulloa, medico del Centro de Salud, capacitación que se realizara el día 02 de Octubre del 2013, en el Centro de Formación en Apoyo Vital, ubicado en Jose Domingo Cañas 1721 Ñuñoa , en horario de 08:45 a 17:30 horas.

2.-El Financiamiento de la participación será de cargo de la profesional asistente a la Capacitación., se adjunta fotocopia de las boletas de pago de la Asistencia y participación la que cuenta con la autorización de esta Jefatura de Salud.

DECRETO :

1.- **AUTORIZESE LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION** de la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma, que mas abajo se señala, a la Capacitación autogestionada, denominada "**Electrocardiografía Básica en Urgencia**", a la funcionaria Sra. Versabit Mendoza Ulloa, medico del Centro de Salud, capacitación que se realizara el día 02 de Octubre del 2013, en el Centro de Formación en Apoyo Vital, CEFAV., ubicado en José Domingo Cañas 1721 Ñuñoa , en horario de 08:45 a 17:30 horas.

NOMBRE	CARGO
VERSABIT MENDOZA ULLOA	Medico

2.- La Dirección del Centro de Salud y esta Jefatura adopto las medidas necesarias, a objeto de justificar la inasistencia de la participante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



BEATRIZ VILLACORO VELOSO
JEFA DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

BVV.POF.Pcm.-